

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Unnim Banc, S.A.U comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Revisión de la calificación de la deuda de Unnim Banc avalada por el Estado

Consecuencia de la rebaja del rating soberano español por parte de Fitch Ratings a “BBB” con perspectiva negativa desde “A”, la agencia ha situado la calificación crediticia de la deuda de Unnim Banc avalada por el Estado en “BBB” desde “A”

Barcelona, a 15 de junio de 2012